

## ANEXO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

Dando cumplimiento con lo establecido en el documento de condiciones definitivas y en armonía con la normatividad vigente, a continuación, La Previsora S.A. da respuesta a las observaciones realizadas a los interesados dentro del proceso de invitación abierta cuyo objeto es:

**“Prestación de Servicios para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimiento.”**

### Observaciones presentadas por la empresa PUBLICA Fecha 08/03/2024

#### OBSERVACIONES AL OFERENTE VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

##### Observación 1

#### ASPECTOS HABILITANTES - DE ORDEN JURÍDICO

En el numeral 1.13 del documento de condiciones definitivas la entidad especifica las condiciones para que cada oferente presente en la propuesta los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, que indique el último porcentaje de implementación del SG-SST que máximo deberá corresponder al del año inmediatamente anterior, correspondiente a una valoración moderadamente aceptable o aceptable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Si EL OFERENTE se encuentra en alguna de las siguientes condiciones, este deberá aportar los documentos que acrediten las acciones que se mencionan:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>• Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</li> <li>• Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.</li> </ul>
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.</li> </ul>

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

*Al respecto el oferente Viva Consolidadora en su propuesta anexa carta de certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal con fecha del 23 de febrero de 2024 y documento con la relación de los estándares mínimo del SG-SST, pero no da cumplimiento a lo requerido por la entidad toda vez que no anexó la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentran afiliados en donde se indique el último porcentaje de implementación del sistema correspondiente al año anterior (2023).*

*Teniendo en cuenta este incumplimiento, la entidad requiere al oferente ya que no se evidenció en la propuesta el cumplimiento del numeral 1.13, a lo que Viva Consolidadora responde anexando certificación emitida por la ARL Positiva con los requerimientos solicitados.*

*Al realizar la respectiva verificación de esta subsanación, encontramos que efectivamente anexaron certificación de afiliación a la ARL Positiva y constancia en la que manifiesta que la empresa Viva Consolidadora turística SAS afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 4/03/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del 100,00% ACEPTABLE.*

## CONSTANCIA

**Positiva Compañía de Seguros S.A.** hace constar que la empresa **Viva Consolidadora Turística Sas**, identificada con **NI 830128457** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **4/03/2024** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2023** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

*Nótese como queda evidenciado claramente que el oferente aplicó la autoevaluación el día 4 de marzo de 2024, fecha posterior al cierre del proceso, con lo cual se evidencia el incumplimiento a este requisito de carácter habilitante jurídico y por lo tanto se hace acreedor a las causales de rechazo No. 2 y 3 del documento de condiciones definitivas numeral 30:*

2. Cuando en la propuesta se encuentre documentos que contengan información imprecisa, datos tergiversados, alterados o inexactos o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a LA PREVISORA S.A. a error con el fin de obtener algún beneficio para EL OFERENTE o interpuesta persona.
3. Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Para terminar, nos remitimos al Manual de contratación de La Previsora en el **CAPÍTULO VI. MODALIDADES DE SELECCIÓN, 6.1. INVITACIÓN ABIERTA 6.1.8. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO** en la página 47 establece:

#### 6.1.8. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO

Procederá en cualquier momento a solicitud de LA PREVISORA, la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su propuesta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que él mismo pueda aclarar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, la cual deberá efectuarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma. En el caso que la aclaración presentada implique una modificación de la propuesta, la respuesta no se tendrá en cuenta.

*La entidad establece claramente que en caso de que la aclaración presentada implique una modificación a la propuesta, la respuesta no se tendrá en cuenta, y como se pudo evidenciar con anterioridad, los documentos presentados por Viva Consolidadora para la subsanación realizada modifican la oferta ya que es un documento totalmente nuevo con el que la entidad no contaba con anterioridad a febrero 26 de 2024, que fue la fecha de cierre del proceso.*

*De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplieran con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada.*

*Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.*

#### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

##### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

##### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA



En atención a la publicación del Informe de Requisitos Habilitantes y resultado de la evaluación, damos repuesta a su observación, informamos que el ítem observado hace parte de los aspectos habilitantes definidos en el Documento de Condiciones Definitivas:

*"Los aspectos habilitantes miden la aptitud de la persona jurídica para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica, organizacional y su experiencia.*

*El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para LOS OFERENTES de tal manera que solo se evaluarán las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación."*

Como aspecto habilitante no hace parte de los requisitos que otorgan puntaje, por lo que por regla general y de acuerdo con el criterio establecido por la compañía y como ha sido ratificado en pronunciamientos del Consejo de Estado hace parte de los aspectos que son subsanables:

*Esto significa que en adelante las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable; en el último evento la entidad le solicitará al oferente que satisfaga la deficiencia, para poner su oferta en condiciones de ser evaluada, **y no importa si se refiere a no a problemas de capacidad o a requisitos cumplidos antes o después de presentadas las ofertas, con la condición de que cuando le pidan la acreditación la satisfaga suficientemente**<sup>1</sup> (negrilla fuera del texto original).*

Así mismo y como lo cita el observante, en concepto de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

*Un mejor entendimiento del significado de la expresión "circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso" lleva necesariamente*

<sup>1</sup> Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección C. Sentencia del 26 de febrero de 2014. Expediente: 25.804. Consejero Ponente: Enrique Gil Botero

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

a distinguir entre **la prueba de un hecho y el hecho mismo**. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar -la autorización de la junta- ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar ; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existe antes del cierre del proceso ; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana -sin importar que tenga fecha posterior- debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.

Lo anterior quiere decir **que no es la prueba -usualmente un documento- lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita, es decir, ante la solicitud de la Administración de subsanar determinado requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, siempre y**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**cuando el hecho que acredite haya ocurrido antes**, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso.<sup>2</sup>

*Es por ello que el Consejo de Estado sostiene que "lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta (...) lo que se puede remediar es la prueba y no el requisito: La posibilidad debe recaer exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas". (negrilla fuera del texto original).*

En concordancia con los conceptos citados y con lo establecido en el documento de condiciones definitivas en su numeral **1.13. Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo**, el Certificado emitido por la ARL es la "prueba" que acredita el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo *que máximo deberá corresponder al del año inmediatamente anterior, correspondiente a una valoración moderadamente aceptable o aceptable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.*

La certificación aportada durante el periodo establecido para subsanaciones y/o aclaraciones, acredita el cumplimiento de los estándares mínimos conforme lo solicitado para la vigencia anterior es decir el año 2023, por lo que es un hecho ocurrido antes del cierre del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

## **Observación 2**

### **ASPECTOS HABILITANTES - DE ORDEN FINANCIERO**

*El oferente Viva Consolidadora Turística S.A.S. no presenta dictaminados los estados financieros conforme a lo requerido por la entidad:*

<sup>2</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, 14 de noviembre de 2019. N° Radicado 2201913000008484.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González

**Suplente:** Dra. Bertha García Meza

**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA



## 2.1. Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2022 comparado con la información a 31 de diciembre de 2021, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar fotocopia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, vigentes a la fecha de cierre de la contratación, correspondientes al contador y revisor fiscal, si lo tuviere, que suscriben los Estados Financieros antes mencionados.

Conforme a la Ley se establece:

### **LEY 222 DE 1995 ARTÍCULO 38. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.**

*Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.*

*Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver la opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente, **que contendrá como mínimo las manifestaciones exigidas por el reglamento. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-290 de 1997***

*Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá incluir en su informe su opinión sobre si entre aquéllos y éstos existe la debida concordancia.*

*Normalmente, son bastantes las entidades públicas y privadas que piden estados financieros dictaminados, los cuales necesariamente deben presentarse acompañados del dictamen del revisor fiscal (donde lo hay), entre ellas: superintendencias, bancos y otras compañías financieras, empresas a las que se presenta información para participar en licitaciones, inversionistas, proveedores y clientes. **A ellas les interesa únicamente la información contenida en los estados financieros y no es conveniente que conozcan datos privados de operaciones y manejo de las empresas.***

*El informe a la asamblea o junta de socios, por el contrario, tiene un destinatario específico, establecido en el artículo 209 del Código de Comercio: la asamblea de*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

accionistas o la junta de socios, según el caso. La información que contiene no debe ser divulgada de manera libre e ilimitada, solo deberán tener acceso a esta los propietarios y administradores y, en casos especiales o que las normas legales lo exijan, los organismos de inspección, vigilancia y control del Estado o las autoridades judiciales que lo requieran.

El numeral 5 del artículo 208 del Código de Comercio pide que en su dictamen el revisor fiscal incluya "Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros."

De acuerdo con las NIA 700, 705 y 706, existen 3 clases de dictámenes sobre estados financieros:

1. Limpio, sin salvedades o sin modificaciones;
2. Modificado con salvedades; y
3. Modificado adverso o desfavorable.

De acuerdo con las anteriores observaciones financiera, le solicitamos a la entidad rechazar al proponente en mención ya que los estados financieros no se encuentran dictaminados y no es posible dar veracidad a los indicadores financieros.

Conforme a todo anterior, solicitamos amablemente a la entidad rechazar al oferente Viva Consolidadora Turística S.A.S. toda vez que no da cumplimiento exacto y estricto a lo solicitado por la entidad en las condiciones definitivas de la invitación.

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

En atención a lo solicitado, es pertinente indicar que el Decreto 2020 de 2009 señaló que las SAS solo estarán obligadas a tener revisor fiscal cuando reúnan los presupuestos señalados en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990. Las SAS deberán tener revisor fiscal cuando al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior:

- Sus activos brutos sean o excedan el equivalente a cinco mil (5.000) smmlv.
- Sus ingresos brutos sean o excedan el equivalente a tres mil (3.000) smmlv.

Si la SAS no cumple estos presupuestos, no estará obligada a tener revisor fiscal. Por lo anterior, considerando que los EEFF de VIVA CONSOLIDADORA TURÍSTICA SAS no superan los topes indicados anteriormente, no están obligados a tener

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA



revisor fiscal. Solo serán dictaminados los Estados Financieros si tienen Revisor Fiscal.

En el capítulo de capacidad financiera se estipula que se requiere dicho documento para las empresas que cuenten con Revisor Fiscal:

## 2. DE ORDEN FINANCIERO (CAPACIDAD FINANCIERA)

### 2.1. Estados financieros

Para efectos de constatar la capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2022 comparado con la información a 31 de diciembre de 2021, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, **si lo tuviere**. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo Corriente y Pasivo Corriente.

De otra parte, en los documentos aportados por el proponente se puede observar que los mismos se encuentran firmados y certificados por el Representante Legal y Contador Público, quienes dan fe pública, manifestando que las cifras reflejadas en los Estados Financieros de la compañía obedecen a la realidad de la misma, por lo cual no hay temas adicionales para certificar.

Por lo anterior, Previsora mantiene la evaluación realizada de la capacidad financiera de este proveedor, considerando que conforme al decreto mencionado la entidad VIVA CONSOLIDADORA TURÍSTICA SAS no se encuentra obligada a tener revisor fiscal, por lo cual los estados financieros fueron firmados y certificados por el representante legal y contador público.

### **Observaciones presentadas por la empresa UT VISIÓN 02-2024** **Fecha 08/03/2024**

#### **Observación 1**

### **OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA UT VISIÓN 02-2024**

1. La evaluación técnica de la entidad indica lo siguiente sobre el criterio de experiencia:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

*"DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO FINDETER No. 0047 DE 2023, SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATO ESTÁ EN EJECUCION, NO CUMPLE CON EL ITEM 4 DEL NUMERAL 3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE "Deben haber sido ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección"*

*Al respecto, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:*

- a) *El documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 002- 2024, en el numeral 3.1. "Experiencia técnica habilitante" establece que los contratos para acreditar el requisito de experiencia deben haber sido EJECUTADOS dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección, como se muestra a continuación:*

EL OFERENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia mediante la presentación tres (3) de certificaciones de contratos celebrados con empresas nacionales públicas o privadas.

Las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- En caso de que el proponente haya prestado servicios a LA PREVISORA S.A., esta certificará máximo uno (1) de los contratos requeridos en esta invitación, a elección del proponente.
- Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, que dentro de las actividades realizadas estén relacionadas con la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el exterior y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento.
- En la certificación indicar número de personas atendidas, el cual debe ser superior a cincuenta (50) personas atendidas.
- Deben haber sido ejecutados dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

*Nótese como el requisito establecido por la entidad es que los contratos deben haber sido EJECUTADOS dentro de los 6 años anteriores, y que de una lectura literal del referido requisito en ninguna parte se podría interpretar que son contratos TERMINADOS, como lo está requiriendo el evaluador técnico.*

- b) *No obstante lo anterior, el Contrato No. 0047 de 2013 inicialmente suscrito entre FINDETER y la Unión Temporal UT VISIÓN FINDETER 2023, integrada por SONIA JAIMES COBOS y QUINTA GENERACIÓN S.A.S., quienes hoy forman parte de la UT VISIÓN 02-2024, fue cedido por la UT VISIÓN FINDETER 2023 a la empresa RECIO TURISMO el día 1 de noviembre de 2023, tal y como se consta en el Acta de Cesión aportada a Folios 155 a 158 del archivo denominado*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

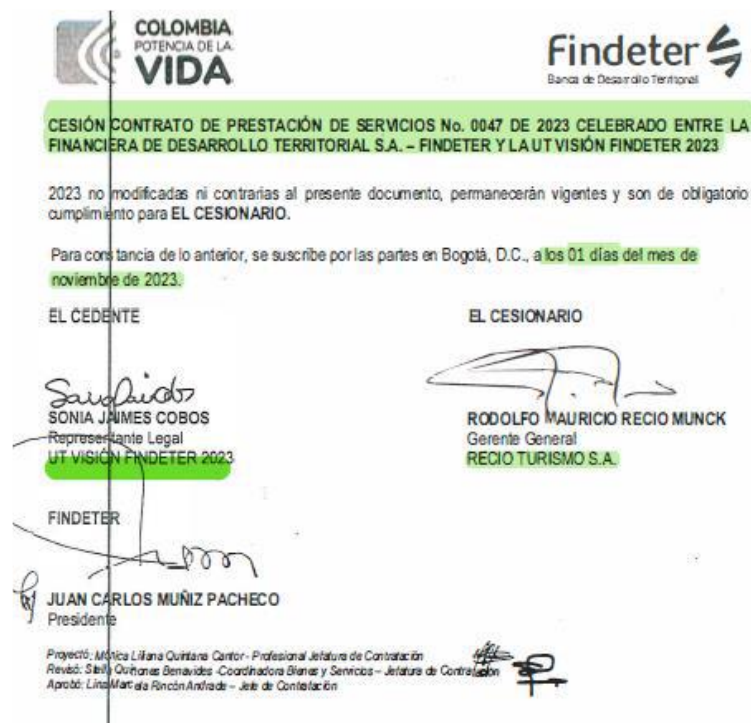
[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

*REQUISITOS HABILITANTES PARTE 2.PDF de la propuesta inicial presentada a la Invitación Abierta No. 002- 2024, a saber:*



*Lo anterior, demuestra que la EJECUCIÓN de la UT VISIÓN FINDETER 2023 en el Contrato 0047 de 2023 TERMINÓ el día 1 de noviembre de 2023, por lo que la experiencia aportada en el presente proceso de Invitación Pública, cumple con todos los requisitos exigidos en el documento de condiciones definitivas, toda vez que una de las consecuencias jurídicas que conlleva la cesión de un contrato, es que TERMINA la relación contractual entre el cedente y la entidad contratante, y quien continúa con la ejecución del contrato en el estado en que se encuentre es el cesionario, que en este caso es la empresa Recio Turismo.*

- c) *Adicionalmente, a Folio 159 del archivo denominado REQUISITOS HABILITANTES PARTE 2.PDF de la propuesta inicial presentada a la Invitación Abierta No. 002- 2024, se aportó copia del Acta de Balance Económico del Contrato 0047 de 2023, por medio de la cual se establece el valor total ejecutado y pagado al cedente, es decir, a la UT VISIÓN FINDETER 2023, que fue de \$889.763.503, y el valor que le correspondería ejecutar al cesionario, lo cual también certifica el corte a nivel económico de la ejecución del contrato, a saber:*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoria del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**



**ACTA BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0047-2023**

Entre los suscritos, la Unión Temporal UT VISIÓN FINDETER 2023, identificada con Nit. No. 901.713.380-2, y que para los efectos legales, se denomina **EL CEDENTE** y por la otra, **RECIO TURISMO S.A.**, identificada con Nit. No. 890.104.088-7, con domicilio en la ciudad de Barranquilla-Atlántico, quien en adelante se denomina **EL CESIONARIO** se suscribió la **CESIÓN** al Contrato de Prestación de Servicios No.0047 del 19 de mayo de 2023; el 31 de octubre de 2023.

Con base en el numeral 9 de las Consideraciones, del documento de cesión anteriormente descrito, se debe suscribir la presente acta, la cual hace parte integral de la cesión del contrato 0047-2023, con el fin de indicar los valores definitivos del balance económico del contrato, una vez FINDETER ha establecido los valores totales ejecutados por el CEDENTE

\*Que a la fecha presente, el balance económico del Contrato de Prestación de Servicios No. 0047-2023, es el siguiente:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Valor del Contrato	\$4.402.305.586
2	Valor Ejecutado y pagado AL CEDENTE (facturación de mayo a septiembre de 2023)	\$675.606.219
3	Valor aproximado a pagar AL CEDENTE correspondiente a la ejecución de los servicios prestados durante el mes de octubre de 2023 y hasta la fecha en que se formalice la cesión	\$200.000.000
4	Saldo a ejecutar por EL CESIONARIO	\$3.526.699.367*

\*Los valores definitivos serán establecidos mediante acta que suscribirán el supervisor designado por Findeter y quienes designe Cesionario y Cedente, la cual formará parte de la presente Cesión.\*

De acuerdo con la certificación expedida por el Director de Contabilidad de FINDETER, el 6 de diciembre de 2023, el balance económico del contrato de prestación de servicios 0047-2023, es el siguiente y corresponde a los valores definitivos para la Cesión del contrato:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Valor del Contrato	\$4.402.305.586
2	Valor Ejecutado y pagado AL CEDENTE	\$ 889.763.503
4	Saldo para ejecutar por EL CESIONARIO	\$3.512.542.083

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las partes en Bogotá, D.C., a los 3 de enero de 2024

EL CEDENTE

EL CESIONARIO

FINDETER





SONIA JAIMES COBOS  
Representante Legal  
UT VISIÓN FINDETER 2023

RODOLFO MAURICIO RECIO MUNCK  
Gerente General  
RECIO TURISMO S.A.

JUDITH CASTAÑEDAGARCIA  
Supervisora

- d) Por otra parte, en la subsanación aportada el día 4 de marzo de 2024 a la propuesta de la UT VISIÓN 02-2024, se anexó una certificación contractual que acredita que el contrato objeto de estudio fue cedido el día 1 de noviembre de 2023, y certifica además el plazo, el valor ejecutado por el cedente UT VISIÓN FINDETER 2023 y el recibo a satisfacción, como se muestra continuación:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

**CESIÓN:**

El 01 de noviembre de 2023, se suscribe cesión contractual entre UNIÓN TEMPORAL UT VISIÓN FINDETER 2023 como cedente y RECIO TURISMO S.A. como cesionario.


Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

f @findetercol t @findeter y findeter @findetercol in linkedin.com/company/findeter

Gestión Contractual CON

Página 3 de 3



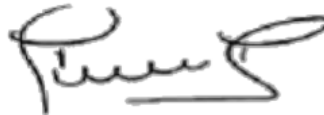
 Banca de Desarrollo Territorial	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS O AOC</b>	Código: CON- FO-042 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

**PLAZO Y VALOR EJECUTADO POR UNIÓN TEMPORAL UT VISIÓN FINDETER 2023**

**PLAZO :** Cinco (05) meses.

**VALOR EJECUTADO:** OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$889.763.503) M/CTE.

**SUPERVISIÓN:** Judith Castañeda García - Jefatura de Talento Humano



**LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE**  
Secretaria General

El Supervisor del Contrato certifica que el Contratista, mientras estuvo a cargo de la ejecución del contrato, cumplió con el objeto contratado.

*Así las cosas, queda suficientemente probado que la relación contractual entre la UT VISIÓN FINDETER 2023 y la entidad contratante FINDETER, se encuentra TERMINADA, y que la ejecución que realizó dicha UT fue dentro de los últimos 6 años contados a partir del cierre, por lo que de manera atenta, solicitamos que el Comité Evaluador de orden Técnico modifique su evaluación en el sentido de validar esta experiencia y aceptar el cumplimiento cabal del requisito de experiencia habilitante.*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

En el documento de condiciones definitivas se estableció en el numeral **3.1. Experiencia técnica habilitante**, el criterio de "Deben haber sido ejecutados

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
 Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
 Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
 APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
 Suplente: Dra. Bertha García Meza  
 Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
 Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
 Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
 APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
 www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

dentro de los seis (6) años anteriores contados desde la fecha de cierre de este proceso de selección." Con el fin de poder verificar la experiencia de contratos ya finalizados los cuales se hubieran ejecutado a satisfacción, sobre los cuales se cumpliera con cada uno de los requisitos solicitados, situación que no es aplicable a contratos que se encuentren en ejecución.

Teniendo cuenta que el contrato de FINDETER No. 0047 de 2023 se encuentra vigente no es posible establecer el cumplimiento de condición requerida en el documento de condiciones definitivas. Por lo que no se acepta su observación y se mantiene la no habilitación otorgada al oferente UT VISIÓN 002-2024.

2. La evaluación técnica de la entidad indica lo siguiente sobre la acreditación de la categoría de los Hoteles propuestos:

*"EL SOPORTE APORTADO PARA EL HOTEL HABITEL NO REFLEJA LO SOLICITADO EN EL PUNTO 3.3.4." "...hotel cinco estrellas o equivalente a cinco estrellas en Colombia en cada uno de los destinos, sugerir 2 hoteles de esta categoría para elección de Previsora, diligenciar el ANEXO DE HOTELES. Los hoteles deberán estar ubicados dentro de la zona turística y se deberá adjuntar un documento que acredite la categoría a la cual pertenece el hotel"*

*Al respecto, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:*

a) *El día 4 de marzo de 2024, en subsanación a nuestra propuesta, se aportó una certificación del Hotel Habitel en la que se indicó que las instalaciones y los servicios del Hotel corresponden a una CATEGORÍA UPSCALE, como se muestra a continuación:*

**Asunto:** Certificación categoría servicios del Hotel Habitel

Respetados señores:

Oliva Torres identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.752.385 de Bogotá, actuando en nombre y como Gerente de Operaciones Corporativa, de la Operadora Habitel SAS con NIT 901.580.139-0, operadora de Hotel Habitel, en nuestra calidad de prestadores del servicio de ALOJAMIENTO, por medio de la presente, me permito certificar que las instalaciones y los servicios del Hotel Habitel ubicado en la dirección Av. El Dorado #100-97, de la ciudad de Bogotá D.C., corresponden a una Categoría Upscale, hotel de servicio completo que ofrece una amplia variedad de comodidades en las mismas instalaciones.

*Es importante resaltar que en la legislación colombiana no existe una clasificación obligatoria para los establecimientos hoteleros, toda vez que la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTSH 006, es optativa para los establecimientos de alojamiento y hospedaje, por lo cual, la acreditación de la categoría de aquellos Hoteles que no han aplicado la NTSH 006, tiene libertad probatoria, y además, dichos hoteles tienen libertad en la forma de establecer dicha categorización en cuanto a nombres y tipos de categorías en las que se clasifican.*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA



Así las cosas, para el caso del Hotel Habitel, la categoría UPSCALE en la que se clasifican, tiene una equivalencia a la categoría 5 estrellas a la que hace referencia la citada Norma NTSH 006, por lo que, en alcance y aclaración a la certificación presentada inicialmente, se adjunta al presente escrito un alcance otorgado por el referido hotel, en donde se aclara que la categoría UPSCALE es equivalente a 5 estrellas, como se muestra a continuación:



Bogotá, 4 de marzo de 2024

Señores  
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Ciudad  
Referencia: Invitación Abierta No. 002- 2024.

**Asunto:** Certificación categoría servicios del Hotel Habitel

Respetados señores:

Olivia Torres identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.752.385 de Bogotá, actuando en nombre y como Gerente de Operaciones Corporativa, con NIT 901.580.139-0, operadora de Hotel Habitel, en nuestra calidad de prestadores del servicio de ALOJAMIENTO, por medio de la presente, me permito certificar que las instalaciones y los servicios del Hotel Habitel ubicado en la dirección Av. El Dorado #100-97, de la ciudad de Bogotá D.C., corresponden a una **Categoría Upscale, equivalente a 5 estrellas**, hotel de servicio completo que ofrece una amplia variedad de comodidades en las mismas instalaciones con el alcance de: spa, gimnasio, zonas húmedas, salón de juegos, business center, zona de coworking, lunch, servicio de transporte 24 horas, guest experience, cortesía de cobertura la primera noche, room service 24 horas, tienda de Souvenir, 2 restaurantes y bar, instalaciones recién remodeladas.

b) Adicionalmente, en las diferentes consultas realizadas en internet, se evidencia que el Hotel Habitel tiene una categoría equivalente a 5 estrellas, a saber:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA

## Hotel Habitel Select

 Cerrar


[Descripción general](#)

[Precios](#)

[Opiniones](#)

[Fotos](#)

[Acerca de](#)

4.5  (9,033) • Hotel de 5 estrellas

Av. El Dorado #100-89, Fontibón, Bogotá, Cundinamarca • 333 0333366

 Sitio web


 Cómo llegar

 Guardar

 Compartir


[Reservar una habitación](#)



Registro:  




Fecha de salida:  

 2 

Total por noche 

Solo cancelación gratuita

[← Ver todos los 472 hoteles en Bogotá](#)

Hotel Habitel Select	Ofertas	Información	Ubicación	Opiniones	<a href="#">Consultar disponibilidad</a>
<p>comercios con servicios y un gran salón capacidad hasta para 300 personas. Un hermoso Oasis en medio de la Ciudad. Te esperamos!</p> <p>Sugiere ediciones para mejorar lo que mostramos. <a href="#">Mejorar este perfil</a></p>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ TV pantalla plana</li> </ul> <p><b>Mostrar más</b></p> <p><b>Tipos de habitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Vista a la ciudad</li> <li> Habitaciones para familias</li> </ul> <p><b>Es bueno saberlo</b></p> <p>CATEGORÍA DEL HOTEL  <b>★★★★★</b></p> <p>ESTILO DEL HOTEL Tranquilo De negocios</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ducha a ras de suelo</li> </ul> <p><b>IDIOMAS QUE HABLA</b> Español, Inglés</p>			

*Con lo anterior, aclaramos que la totalidad de los hoteles propuestos si cumplen con lo requerido en el documento de condiciones definitivas en cuanto a que tienen una categoría equivalente a 5 estrellas, por lo que de manera atenta, solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada en el Informe de Evaluación Definitivo, y se*

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.


Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS

 PREVISORASEGUROS

 PREVISORA SEGUROS S.A

 PREVISORA SEGUROS

 @SomosPREVISORA

nos adjudique el contrato, toda vez que somos la oferta que obtiene el mayor puntaje en los criterios ponderables.

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Se acepta la observación teniendo en cuenta la certificación aportada del Hotel Habitel en la cual aclara que la categoría es equivalente a cinco estrellas, se realiza el alcance al anexo de verificación técnica.

### **Observación 2**

### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE VIVA CONSOLIDADORA**

Revisada la oferta presentada por el oferente VIVA CONSOLIDADORA evidenciamos que no cumplen con los siguientes aspectos establecidos en los términos de referencia del proceso:

- a) *Respecto de la experiencia acreditada con el contrato de la Diócesis de Engativa, no debe ser tenido en cuenta por la entidad, ya que la Diócesis no es quien le paga directamente a la empresa Viva Consolidadora, sino que cada persona debía pagarle a la empresa operadora directamente, por lo tanto, quien figura como contratante no es quien realmente celebró el contrato con el operador, sino que simplemente fungió como intermediario, como se evidencia a continuación:*

los servicios contratado en la ruta, fecha y horas acordadas. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución será a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 10 de Agosto de 2023. La vigencia de este contrato será de Un (1) mes más del plazo de ejecución. **CLAUSULA TERCERA: VALOR.** El valor que debe pagar cada asistente es de \$14.650.000 del presente contrato al OPERADOR LOGÍSTICO los cuales deberán ser cancelados en efectivo, transferencia o cheque de Gerencia. **CLAUSULA CUARTA:**

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

No se acepta la observación toda vez que, la forma de pago establecida en el contrato de operación logística MJM Lisboa 2023 hace parte del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que rige del derecho privado, lo anteriormente señalado no obsta que los soportes aportados cumplan con lo solicitado en el documento de condiciones definitivas con el fin de acreditar la experiencia requerida.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA



Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

b) Respecto de la certificación aportada de la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, se evidencia que se trata de 2 contratos diferentes, y que para ninguno de ellos se certifica el valor del contrato, por lo que no cumple con las exigencias del documento de condiciones definitivas, a saber:

- El valor de cada uno de los contratos certificados debe superar el 50% del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Para que una certificación se considere válida deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Identificación de la entidad contratante.
- Indicar expresamente el objeto del contrato.
- Firmada por el representante legal, gerente o quien haga sus veces o quien tuvo a su cargo el control de ejecución del contrato, se debe indicar el nombre de quien firma, cargo y teléfono de contacto.
- Indicar la fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Cada certificación deberá indicar la constancia de que el contrato se CUMPLIÓ a satisfacción.
- Junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo.

La certificación de POSITIVA solo tiene los siguientes datos, por lo que le falta indicar el valor de los contratos y las actividades desarrolladas, donde se pueda validar que cumplió con la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el exterior y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento:

LA VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS DE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA:

Que la compañía Viva Consolidadora Turística S.A.S identificada con NIT 830.128.457-4 celebro en el año 2021 y 2022 los siguientes contratos:

CONTRATO	0645 de 2021
OBJETO	EL CONTRATISTA, se compromete con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a la Prestación de Servicios para la organización y ejecución del plan de formación, correspondiente al concurso de ventas realizado en el año 2019.
VIGENCIA CONTRATO	5 de octubre 2021 a 30 de noviembre de 2021.
DESTINOS	Portugal
No. ASISTENTES	48
CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	4/5

CONTRATO	0429 de 2022
OBJETO	Prestación de Servicios para la organización y ejecución del plan de formación, correspondiente al concurso de ventas realizado en el año 2021.
VIGENCIA	11 de noviembre de 2022 a 31 de diciembre de 2022.
DESTINOS	España
No. ASISTENTES	60
CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	5/5

Viva Consolidadora Turística S.A.S. cumplió a satisfacción con las obligaciones y requisitos establecidos en los contratos mencionados.

Se expide a solicitud de Viva Consolidadora Turística S.A.S. en la ciudad de Bogotá, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

No se acepta la observación toda vez que, dentro de los requisitos establecidos en la invitación abierta 002-2024, numeral 3.1 Experiencia técnica habilitante, ítem 12 se solicitó "**...Junto con la certificación se debe aportar copia del respectivo contrato o acta de liquidación del mismo...**", por lo que, el contrato aportado nos permitió validar el valor del contrato, las actividades relacionadas con el servicio y total de requisitos requeridos en el numeral mencionado.

Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

- c) *Respecto del equipo de trabajo propuesto, se evidencia que el vínculo del señor Andrés Felipe Garzón con la empresas VIVA, GODAVIS e INNOVA son por prestación de servicios e indican que es cuando lo necesitan, por lo tanto, no se puede tener en cuenta el tiempo total como si fuera sin interrupción porque no se tiene certeza en qué momento del año y en que periodos presta sus servicios, por lo que no se sabría por año que tiempo prestó sus servicios y no acreditaría entonces los 5 años de experiencia que exige el documento de condiciones definitivas.*

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

No se acepta la observación toda vez que, dentro de los requisitos establecidos en la invitación abierta 002-2024, numeral **3.2. Experiencia y perfil del recurso humano**, no se exige tipo de contrato laboral del personal requerido para llevar a cabo las actividades. La experiencia requerida pudo ser validada de acuerdo con los soportes requeridos en el documento de condiciones definitivas los cuales fueron aportados satisfactoriamente, Hoja de Vida y Certificación Laboral aportada.

Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

- d) *Igual situación ocurre con el vínculo del señor Ricardo Zambrano con la empresas VIVA, GOVADIS e INNOVA, ya que se acredita que es por prestación de servicios e indican que es cuando lo necesitan, por lo tanto, no se puede*

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

*tener en cuenta el tiempo total como si fuera sin interrupción porque no se tiene certeza en qué momento del año y en que periodos presta sus servicios, por lo que no se sabría por año que tiempo prestó sus servicios y no acreditaría entonces los 5 años de experiencia que exige el documento de condiciones definitivas.*

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

No se acepta la observación toda vez que, dentro de los requisitos establecidos en la invitación abierta 002-2024, numeral **3.2. Experiencia y perfil del recurso humano**, no se exige tipo de contrato laboral del personal requerido para llevar a cabo las actividades. La experiencia requerida pudo ser validada de acuerdo con los soportes requeridos en el documento de condiciones definitivas los cuales fueron aportados satisfactoriamente, Hoja de Vida y Certificación Laboral aportada.

Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

*e) Respecto de los criterios puntuables, se evidencia que este oferente no aporta certificado de recolección de residuos generado por un gestor de residuos, no acredita personal con discapacidad, ni emprendimiento de mujeres, por lo cual estamos de acuerdo con la evaluación de estos criterios, ya que no se le debe otorgar puntaje alguno por estos conceptos.*

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

Se mantiene LA PREVISORA S.A., mantiene la asignación de puntaje otorgada **VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.**

*De acuerdo a lo anterior, les solicitamos no habilitar la oferta presentada por VIVA CONSOLIDADORA, ya que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en los términos de referencia del proceso.*

### **Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

De acuerdo con cada una de las respuestas se concluye que hay lugar a la modificación de los resultados publicados, LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente VIVA CONSOLIDADORA TURISTICA S.A.S.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

#### **Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

#### **Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

 PREVISORA.SEGUROS  
 PREVISORASEGUROS  
 PREVISORA SEGUROS S.A  
 PREVISORA SEGUROS  
 @SomosPREVISORA



### **Observación 3**

#### **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE PUBLICA**

Revisada la oferta presentada por el oferente Publica evidenciamos que no cumplen con los siguientes aspectos establecidos en los términos de referencia del proceso:

- a) Respecto de la experiencia acreditada se evidencia que ninguno de los 3 contratos aportados tiene un objeto igual o similar al de la presente invitación, toda vez que el objeto de este proceso es:

*"Prestación de Servicios para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, desplazamientos terrestres, asesoría y trámites conexos con este tipo de servicios para los Intermediarios que cumplan las condiciones del Plan de Reconocimientos."*

A continuación, se presentan las imágenes de los objetos de los 3 contratos presentados por el oferente Publica donde se evidencia que no son similares al objeto de la presente invitación, pues corresponden a contratos de operación logística de eventos, a saber:

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**CERTIFICA:**

Que, la firma **PUBLICA SAS**, identificada con **NIT.800.064.773-1**, representada legalmente por **HERNAN DARIÓ BOTERO PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70124245**, suscribió el siguiente **Contrato de Prestación de Servicios** con esta Entidad, así:

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>ANM 408 de 2020</b>
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la Entidad

**La Previsora S.A., Compañía de Seguros** | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** contactenos@previsora.gov.co  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**CERTIFICA:**

Que, **UNIÓN TEMPORAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, identificada con el NIT 901185480-4, integrada por las firmas **PÚBLICA S.A.S.**, identificada con NIT. 800.064.773-1 y **FEELING COMPANY SAS**, identificada con NIT. 811.025.635-7 en porcentajes iguales del 50%, suscribió el contrato No. ANM 225 de 2018 con esta entidad, así:

<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la entidad.
<b>CONTRATANTE</b>	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
	UNIÓN TEMPORAL AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**CERTIFICA:**

Que **UNIÓN TEMPORAL UT MINERÍA 2017** identificada con Nit 901.081.334-1 conformada por las sociedades, **PÚBLICA S.A.S.** con Nit. 800.064.773-1 con un porcentaje de participación equivalente al 50% y **FEELING COMPANY S.A.S.** con Nit 811.025.635-7, con un porcentaje de participación equivalente al 50%, suscribió el contrato No 216 de 2017 con esta entidad, así:

<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como operador logístico, relacionados con la organización, administración, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de aquellos eventos en los que participe o tenga presencia la entidad
<b>CONTRATANTE</b>	Agencia Nacional de Minería

*De acuerdo a lo anterior, les solicitamos no habilitar la oferta presentada por Publica, ya que no cumplen con las condiciones mínimas requeridas en los términos de referencia del proceso.*

**Respuesta por parte de LA PREVISORA S.A.:**

No se acepta la observación toda vez que, dentro de los requisitos establecidos en la invitación abierta 002-2024, numeral 3.1.Experiencia técnica habilitante, ítem 2 indica "...**Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación, que dentro de las actividades realizadas estén relacionadas con la prestación del servicio de organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos en el exterior y/o convenciones en el exterior, suministro de tiquetes aéreos y logística para el alojamiento...**", lo cual evidenciamos en el contrato que soporta la certificación de experiencia se evidencian las actividades requeridas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554  
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757  
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co  
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González  
Suplente: Dra. Bertha García Meza  
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com  
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Por lo anteriormente descrito LA PREVISORA S.A., mantiene la habilitación otorgada al oferente PUBLICA S.A.S.

---

Proyectó y Revisó: Israel Morales Villalobos  
Carolina Giraldo Duque  
Claudia Milena Santamaria Camacho  
Milena Lucia Acosta Niño  
Nubia Chamorro

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

**Líneas de Atención al Cliente y Asistencia**

**Desde el celular:** #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554  
**Bogotá:** (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757  
**Correo electrónico:** [contactenos@previsora.gov.co](mailto:contactenos@previsora.gov.co)  
**APP:** Previsora Seguros (Android y iOS)

[www.previsora.gov.co](http://www.previsora.gov.co)

**Defensor del Consumidor Financiero**

**Principal:** Dr. José Federico Ustáriz González  
**Suplente:** Dra. Bertha García Meza  
**Dirección:** Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá  
**Teléfono:** (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.  
**Correo electrónico:** [defensoriaprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriaprevisora@ustarizabogados.com)  
**APP:** Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)  
[www.ustarizabogados.com](http://www.ustarizabogados.com)

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA